



## PROTOCOLO DE MEDIDAS ANTI-COVID EN LA FACULTAD DE VETERINARIA

El presente documento reúne los diferentes protocolos de la Universidad de Murcia en relación con las medidas de actuación y contención ante la COVID-19 para su aplicación en la Facultad de Veterinaria.

Es de obligado cumplimiento el Protocolo Personal de Contención de la COVID-19 en la Comunidad Universitaria que podéis consultar en el siguiente enlace: [https://www.um.es/documents/1073494/18828340/PROTOCOLO+PERSONAL+DE+CONTENCION+COVID\\_21-22.pdf/06760ee1-c52c-99ad-8e4f-8336c58b630b?t=1630592819658](https://www.um.es/documents/1073494/18828340/PROTOCOLO+PERSONAL+DE+CONTENCION+COVID_21-22.pdf/06760ee1-c52c-99ad-8e4f-8336c58b630b?t=1630592819658)

Es muy recomendable leer el protocolo completo, cuyas medidas principales son:

- No acudir al Centro en caso de síntomas compatibles o si se está en aislamiento o cuarentena.
- Uso obligatorio de mascarilla en todos los espacios universitarios.
- Mantenimiento de la distancia social requerida en cada momento.
- Higiene frecuente de manos, preferiblemente con agua y jabón.
- Evitar contacto directo con otras personas.
- Adecuada higiene respiratoria.
- Extremar la higiene cuando se comparten objetos y materiales.

Por otra parte, el Protocolo de Organización en Centros y Edificios Universitarios ([https://www.um.es/documents/1073494/18828340/PROTOCOLO+ORGANIZATIVO+COVID+EDIFICIOS\\_21-22.pdf/44eded71-2c83-df05-6f49-461f80faedc9?t=1630592665863](https://www.um.es/documents/1073494/18828340/PROTOCOLO+ORGANIZATIVO+COVID+EDIFICIOS_21-22.pdf/44eded71-2c83-df05-6f49-461f80faedc9?t=1630592665863)) establece una serie de medidas, de las que resumimos las más relevantes:

- Ventilar frecuentemente los espacios, supeditando la renovación del aire al confort térmico.
- Es muy recomendable utilizar la aplicación RADAR COVID en el móvil para el rastreo de contactos de casos positivos.
- Evitar aglomeraciones a la entrada y salida de los edificios, respetando siempre la distancia de seguridad.
- Utilizar los recorridos establecidos.
- Usar la solución hidroalcohólica al entrar al edificio.
- Respetar los aforos de aulas, laboratorios, salas y zonas comunes en todo momento.
- Ventilación adecuada de espacios docentes.





- Realizar solo los desplazamientos que sean necesarios:
  - o Dirigirse directamente al lugar en el que vamos a realizar la actividad docente o al punto de atención que vamos a utilizar.
  - o Abandonar el edificio una vez hallamos terminado la actividad.
  - o No permanecer ni mantener reuniones en los pasillos
- Las fuentes de agua están clausuradas.
- Sólo usar el ascensor en caso necesario.
- Seguir las indicaciones que marca el Protocolo en el caso de tener que usar vestuarios.
- Todo el material de higiene personal que vayamos a desechar debe depositarse en la fracción resto u orgánica.
- Si un alumno presenta síntomas compatibles durante su estancia en la Facultad debe avisarse al responsable COVID e indicar en qué contenedores ha desechado material de higiene personal con el fin de aislar el correspondiente contenedor.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO DE COVID-19 O UN CONTACTO ESTRECHO

### ¿Qué es un caso sospechoso de COVID-19?

Cualquier miembro de la comunidad universitaria con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con tos, fiebre, sensación de falta de aire, trastorno del gusto y del olfato, dolor de garganta, dolor de cabeza, dolores musculares, dolor torácico o diarreas.

### EN EL DOMICILIO

- NO debes asistir a tu actividad diaria en la Universidad de Murcia si presentas los síntomas indicados anteriormente.
- Tampoco acudirás si te encuentras en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en periodo de cuarentena domiciliaria indicada por la autoridad sanitaria competente.
- Ante la presencia de los síntomas descritos, los afectados deberán ponerse en contacto con su centro de salud (preferiblemente por teléfono), y seguir sus instrucciones.
- En el caso de que el médico indique aislamiento domiciliario, se deberá informar de esta situación a través del formulario que a tal fin existe en la página web del Coronavirus de la Universidad de Murcia



(<https://www.um.es/aplicaciones/coronavirus/>). Esta información será comunicada de manera automática al responsable COVID del centro o edificio y a la coordinadora COVID de la UMU.

## MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS EN DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

- Si algún miembro de la Universidad de Murcia desarrolla síntomas compatibles con COVID-19 se le facilitará una mascarilla quirúrgica y se le indicará que se dirija a su domicilio lo antes posible, evitando contactos estrechos e iniciando medidas de aislamiento, debiendo permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas. Si por algún motivo hubiera que atenderle, se solicitará que se traslade a la sala COVID del centro o edificio.
- En caso de que requiera acompañamiento a la sala COVID, la persona que le acompañe debe colocarse una mascarilla FFP2 sin válvula, que debe proporcionar el centro.
- Una vez en la sala COVID, la persona que inicia síntomas debe llamar por teléfono al centro de salud o al teléfono de referencia de la comunidad autónoma 900 12 12 12 para recibir indicaciones.

**Si la persona presenta dificultad respiratoria, dolor torácico o sensación de gravedad, se debe llamar inmediatamente al 112.**

- -Una vez que ha contactado con su centro de salud, la persona afectada seguirá las instrucciones recibidas y, en su caso, abandonará el centro, y no podrá incorporarse hasta que así lo indiquen las autoridades sanitarias competentes.
- El/la afectado/a deberá registrar el resultado de las pruebas, en el caso de que se confirme que es COVID positivo, a través del formulario que a tal fin existe en la página web del Coronavirus de la Universidad de Murcia (<https://www.um.es/aplicaciones/coronavirus/>). La información registrada se comunicará de manera automática al responsable COVID del centro o edificio y a la coordinadora COVID de la UMU.

## MANEJO DE CONTACTOS ESTRECHOS EN DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS

- Se considera contacto estrecho la persona que ha permanecido sin mascarilla a una distancia inferior a 2 metros y durante un tiempo acumulado de más de 15 minutos en 24 horas, al menos 48 horas antes de que el caso positivo confirmado haya iniciado síntomas. No obstante, solo podrán ser considerados contactos estrechos los que hayan sido identificados como tal por Salud Pública.
- Según establece la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (Ministerio de Sanidad, 12/08/21) las personas que han recibido una pauta de



vacunación completa y son consideradas por Salud Pública como contacto estrecho están exentas de realizar cuarentena, aunque deberán tomar precauciones adicionales.

- Cuando un miembro de la comunidad universitaria sea considerado contacto estrecho (independientemente de que esté vacunado/a) deberá seguir las indicaciones de las autoridades sanitarias, e informar a través del formulario que a tal fin existe en la página web del Coronavirus de la Universidad de Murcia (<https://www.um.es/aplicaciones/coronavirus/>). La información registrada se comunicará de manera automática al responsable COVID del centro o edificio y a la coordinadora COVID de la UMU.
- El resto de compañeros/as de trabajo o estudio continuarán con la actividad universitaria habitual.

## PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UN CASO POSITIVO DE COVID-19

### EN EL DOMICILIO

- **NO debes asistir a tu actividad diaria en la Universidad si te encuentras en aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o en periodo de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto estrecho con alguna persona diagnosticada de COVID-19. En este caso, debes informar de tu situación a través del formulario que a tal fin existe en la página web del Coronavirus de la Universidad de Murcia (<https://www.um.es/aplicaciones/coronavirus/>), así como al responsable COVID del edificio o centro donde desarrolla su actividad universitaria.**

### MANEJO DE CASOS POSITIVOS EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA

- Si un alumno/a o trabajador/a de la Universidad de Murcia fuera positivo para COVID-19 deberá comunicarlo a través del formulario que a tal fin existe en la página web del Coronavirus de la Universidad de Murcia (<https://www.um.es/aplicaciones/coronavirus/>), así como al responsable COVID del edificio o centro donde desarrolla su actividad universitaria.
- No podrá reincorporarse a la actividad universitaria hasta que sea indicado por las autoridades sanitarias.
- La coordinadora COVID de la UMU informará a las autoridades sanitarias de la CARM de los positivos recibidos diariamente a través del formulario de la UMU, y al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales en el caso de que el positivo corresponda a un trabajador/a de nuestra Universidad. También informará a cada responsable COVID de los casos positivos de su centro o edificio.





- La coordinadora COVID de la UMU, con el fin de colaborar con las autoridades sanitarias competentes, se encargará del rastreo de los contactos estrechos mediante la información recibida a través del formulario de registro de positivos y contactos estrechos de la UMU (<https://www.um.es/aplicaciones/coronavirus/>).
- También informará a cada responsable COVID de los contactos estrechos de su centro o edificio.

## ¿Quién es contacto estrecho de un positivo?

Con carácter general solo serán considerados contactos estrechos quienes hayan sido identificados como tales por la Dirección General de Salud Pública.

Según establece la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 (Ministerio de Sanidad, 12/08/21) las personas que han recibido una pauta de vacunación completa y son consideradas por Salud Pública como contacto estrecho están exentas de realizar cuarentena, aunque deberán tomar precauciones adicionales.

De forma general, se considera contacto estrecho si has estado en contacto con un caso positivo desde 48 horas antes de que inicie síntomas, o desde 48 horas antes de la realización de la prueba diagnóstica en asintomáticos, sin las medidas de protección necesarias

### Sí eres contacto estrecho cuando

- Has estado con un caso positivo **sin mascarilla** en el mismo lugar, a menos de 2 metros y durante un tiempo acumulado de más de 15 minutos en 24 horas,
- Convives con una persona diagnosticada como positivo.

### No eres contacto estrecho cuando

- Saludas por los pasillos o compartes ascensor.
- Te acercas a su puesto para entregar o recoger documentación.
- Tienes una conversación casual en los pasillos o en el puesto de trabajo.
- Usas las mismas instalaciones del centro de trabajo (cafetería, baños...).
- Utilizas equipos compartidos (ordenador, impresora...).
- Has compartido una sesión de trabajo, siempre que se hayan respetado las medidas de protección.
- Tienes un contacto casual físico (incluso un apretón de manos o un abrazo a pesar de ser no recomendados).

